



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1418

DALCAHUE, 01 de agosto del 2022.-

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "Día del niño 2022" el día 07 de agosto del 2022; la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y el Decreto Alcaldicio N°2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba el Presupuesto para el año 2022, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la celebración del "Día del niño 2022", que se desarrollará el día 07 de agosto del 2022.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 22.01.001; 22.08.011 en el Centro de Costos 030304.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



RAMIRO BARRIA BORQUEZ
Alcalde (S) de comuna
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Of. de partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de Control
 - Archivo
- RBB/CIVG/YCIG/jdua